C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELÁZQUEZ PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. [illegible] CONRADO LOPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAN DE LA CRUZ
NOVENO REGIDOR

C. EVELYN SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN [illegible] GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

III SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas del día diecisiete de enero del dos mil trece, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio municipal, las CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2013 - 2015, C. Vicente Estrada Iniesta; Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velazquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando

Sanchez Orozco Regidor; C. Lizbeth Gaviño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Priego, Septimo Regidor; C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Soto Gómez Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico; y artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los cc. Integrantes del H. Ayuntamiento;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Valdzquez Carmona	Sindico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana	Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Gaviño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velazquez Priego	Séptimo Regidor
C. Selso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristiam Dávila Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quorum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria;

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la Sesión anterior y somete aprobación de los ediles el punto en mención.

En caso de existir algun posicionamiento sobre el punto se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 91 fracción I de la Ley Organica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Haga de su conocimiento que el acta de la Sesión anterior ha sido aprobado por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del Orden del día,

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal;

2. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta de la Sesión anterior;

3. Lectura y aprobación del Orden del día;

4. Propuesta, analisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez aprueba la Integración de una Comisión para la Liberación del predio para la conclusión de la calle Prolongación Independencia de esta Cabecera Municipal;

5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Proyecto de la Expo-Feria Almoloya de Juárez 2013;

6. Propuesta, análisis, discusión, y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba el Bando de Policia y Buen Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez 2013;

7. Clausura de la Sesión

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

A C U E R D O:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PUNTO No. IX

Propuesta, analisis discusión y en su caso aprobación

del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez aprueba la Integración de una comisión para la liberación del predio para la Conclusión de la calle Prolongación Independencia de esta Cabecera Municipal;

El Presidente Municipal refiere que el punto se sustenta en:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa a los presentes que es de suma importancia la Integración de una comisión para la liberación del predio para la conclusión de la calle Prolongación Independencia de esta Cabecera Municipal ya que permitirá a los vecinos de este Municipio un mejor acceso y circulación vial a las calles de esta Cabecera Municipal.

Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo no habiendo ningún comentario se procedio a recabar la votación correspondiente, de la cual se desprendió el siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 31 fracciones I y XI y 91 fracción I de la ley Orgánica Municipal del Estado de México el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobado por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento aprueba la

Integración de la Comisión para la Liberación del predio para la Conclusión de la Calle prolongación Independencia de esta cabecera Municipal Signando al C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor al C. Edmundo Abel Becerril Colín Cuarto Regidor y al C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor.

SEGUNDO: Se aprueba la Comisión para la liberación del predio para la conclusión de la Calle prolongación Independencia de esta Cabecera Municipal.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del proyecto de la expo feria Almoloya de Juárez 2013;

Para dar continuidad, con el siguiente punto del Orden del día el Presidente Municipal explica que es el relacionado a la propuesta análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Proyecto de la expo feria Almoloya de Juárez 2013, para lo cual esta a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo; acto seguido se acuerda que se quede pendiente para su análisis.

PUNTO No. VI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, aprueba el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez 2013;

Continuando con el Siguiente punto de la Orden del día, el punto se sustenta en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como lo establece el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se solicita a este cuerpo edilicio la aprobación del Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez que entrara en funciones el 5 de Febrero de este año 2013.

Esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto en tal virtud y en caso de existir algun posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

A C U E R D O :

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

PRIMERO: Se aprueba el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez 2013, así como su publicación en gaceta de Gobierno vigente.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00

horas con 50 minutos, del día 17 de enero de dos mil trece se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulgen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día diecisiete de enero del año dos mil trece

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC [illegible] VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE SALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ZAMIRA PAULETTE MERCADO PASTRANA
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. ELIZABETH CAROLINA RAFAEL [illegible]
CUARTO REGIDOR

falta la transcripción del Cabildo Municipal 2013

C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL [illegible] COLIN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ FLORES
SEPTIMO REGIDOR

C. SELENE [illegible] LOPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAM DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

DO Y FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

IV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico, siendo las once horas del dia veinticuatro de enero del dos mil trece, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inuesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Sindico Municipal, C. Jorge Galvan Martinez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colin Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Berenal Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Ruego, Séptimo Regidor, C. Selso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor, C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el proposito de llevar a cabo la cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo

PUNTO No. 1

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inuesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado